

¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

INFORME DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES
2019

PERIODO: II SEMESTRE



JUNIN, 2019



CONTENIDO

PRESENTACION

	A.	Objetivo04
	В.	Objetivo
	C.	Antecedentes04
1.	1.1	
		1 Ejecución del PAC
111	. C	ONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
	3.	1 Conclusiones09
	2	2 Recomendaciones



PRESENTACIÓN

Ante la inexistencia de un documento oficial elaborado y aprobado por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, el presente documento desarrollado constituye el "Informe de Evaluación Semestral al PAC 2019: 11 Semestre", cuyo corte de información es al 31 de Diciembre de 2019.

Mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 001–2019/GRJ-ORAF de fecha 15 de enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Junín para el presente año fiscal, el mismo que contiene la programación de actividades y proyectos priorizados a ser ejecutados en el año 2019.

La Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1341, establece en el primer párrafo de su Artículo 15 del Capítulo I, Titulo II de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225 modificado con el D. L. N° 1444 establece que Cada Entidad debe programar en el cuadro de necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones, asimismo en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD en el acápite 7.8.4 del numeral 7.8 del capítulo VII establece que "El Titular de la Entidad debe realizar evaluaciones periódicas bajo el enfoque de gestión por resultados, sobre la ejecución de las contrataciones así como su incidencia en el cumplimiento de las metas del Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional".

En este contexto, la evaluación semestral al Plan Anual de Contrataciones (PAC) consolida información sobre la ejecución de las metas programadas en el año 2019, registradas por las diferentes unidades orgánicas de la institución, mostrando el avance en el cumplimiento de las metas durante este periodo. La institucionalización de la emisión de este documento semestral contribuirá a la implementación oportuna de medidas correctivas, en caso de detectarlas, lo cual se verá reflejado en mejores niveles de ejecución presupuestal y en la calidad del gasto público.



A.

El objetivo principal del presente informe es hacer una evaluación correspondiente al segundo semestre al **OBJETIVO** Plan Anual de Contrataciones programado para el ejercicio fiscal 2019 del Gobierno Regional de Junín.

MARCO NORMATIVO B.

El marco legal que rige el sistema de contrataciones del Estado es el siguiente:

- Ley de Contrataciones del Estado, N° 30225, modificado por Decreto Legislativo N° 1444-2018-EF.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF.
- Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones.
- Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ANTECEDENTES C.

- a. Mediante Acuerdo de Consejo Regional Nº 10-2018-GRJ-CR del 27 de diciembre del 2018 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA del Gobierno Regional de Junín, para el Ejercicio Fiscal
- b. Con Resolución Ejecutiva Regional Nº 056-2018-GR-JUNIN/GR del 04 de enero del 2019, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del Gobierno Regional de Junín, para el Ejercicio Fiscal
- c. Mediante, Resolución Directoral Administrativa Nº 001-2019-GRJ/ORAF de fecha 15 de enero del 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2019 Inicial de la Unidad Ejecutora 818 Sede Central del Gobierno Regional de Junín, para el Ejercicio Presupuestal 2019, el cual incluyó dos (02) procedimientos
- d. Mediante, Resolución Directoral Administrativa N° 028-2019-GRJ/ORAF de fecha 13 de febrero del 2019, se modificó el Plan Anual de Contrataciones 2019 de la Unidad Ejecutora 818 Sede Central del Gobierno Regional de Junín, para el Ejercicio Presupuestal 2019, el cual incluyó tres (03) procedimientos de
- e. Mediante, Resolución Directoral Administrativa Nº 046-2019-GRJ/ORAF de fecha 26 de febrero del 2019, se modificó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 818 Sede Central del Gobierno Regional de Junín, para el Ejercicio Presupuestal 2019, el cual incluyó seis (06) procedimientos de
- f. Mediante, Resolución Directoral Administrativa Nº 054-2019-GRJ/ORAF de fecha 04 de marzo del 2019, se modificó el Plan Anual de Contrataciones 2019 Inicial de la Unidad Ejecutora 818 Sede Central del Gobierno Regional de Junín, para el Ejercicio Presupuestal 2019, el cual incluyó catorce (14)
- Mediante, Resolución Directoral Administrativa Nº 062-2019-GRJ/ORAF de fecha 19 de marzo del 2019, se modificó el Plan Anual de Contrataciones 2019 Inicial de la Unidad Ejecutora 818 Sede Central del Gobierno Regional de Junín, para el Ejercicio Presupuestal 2019, el cual incluyó ocho (08) procedimientos de selección, y excluye un (01) procedimiento de selección.
- h. Mediante, Resolución Directoral Administrativa N° 086-2019-GRJ/ORAF de fecha 04 de abril del 2019, se modificó el Plan Anual de Contrataciones 2019 Inicial de la Unidad Ejecutora 818 Sede Central del



- Gobierno Regional de Junín, para el Ejercicio Presupuestal 2019, el cual incluyó cinco (05) procedimientos de selección.
- i. Mediante, Resolución Directoral Administrativa N° 094-2019-GRJ/ORAF de fecha 15 de abril del 2019, se modificó el Plan Anual de Contrataciones 2019 Inicial de la Unidad Ejecutora 818 Sede Central del Gobierno Regional de Junín, para el Ejercicio Presupuestal 2019, el cual incluyó veinte (20) procedimientos de selección.
- j. Mediante, Resolución Directoral Administrativa Nº 100-2019-GRJ/ORAF de fecha 03 de mayo del 2019, se modificó el Plan Anual de Contrataciones 2019 Inicial de la Unidad Ejecutora 818 Sede Central del Gobierno Regional de Junín, para el Ejercicio Presupuestal 2019, el cual incluyó ocho (08) procedimientos de selección.
- k. Mediante, Resolución Directoral Administrativa Nº 110-2019-GRJ/ORAF de fecha 09 de mayo del 2019, se modificó el Plan Anual de Contrataciones 2019 Inicial de la Unidad Ejecutora 818 Sede Central del Gobierno Regional de Junín, para el Ejercicio Presupuestal 2019, el cual incluyó diez (10) procedimientos de selección, y excluyo cinco (05) procedimientos de selección.
- Mediante, Resolución Directoral Administrativa Nº 137-2019-GRJ/ORAF de fecha 28 de mayo del 2019, se modificó el Plan Anual de Contrataciones 2019 Inicial de la Unidad Ejecutora 818 Sede Central del Gobierno Regional de Junín, para el Ejercicio Presupuestal 2019, el cual incluyó cinco (05) procedimientos de selección, y se excluyó cinco (05) procedimientos de selección.
- m. Mediante, Resolución Directoral Administrativa Nº 153-2019-GRJ/ORAF de fecha 14 de junio del 2019, se modificó el Plan Anual de Contrataciones 2019 Inicial de la Unidad Ejecutora 818 Sede Central del Gobierno Regional de Junín, para el Ejercicio Presupuestal 2019, el cual incluyó un (01) procedimiento de selección.
- n. Mediante, Resolución Directoral Administrativa Nº 181-2019-GRJ/ORAF de fecha 28 de junio del 2019, se modificó el Plan Anual de Contrataciones 2019 Inicial de la Unidad Ejecutora 818 Sede Central del Gobierno Regional de Junín, para el Ejercicio Presupuestal 2019, el cual incluyó diez (10) procedimientos de selección, y se excluyó un (01) procedimiento de selección.
- o. Mediante, Resolución Directoral Administrativa N° 216-2019-GRJ/ORAF de fecha 25 de julio del 2019, se modificó el Plan Anual de Contrataciones 2019 Inicial de la Unidad Ejecutora 818 Sede Central del Gobierno Regional de Junín, para el Ejercicio Presupuestal 2019, el cual incluyó trece (13) procedimientos de selección.
- p. Mediante, Resolución Directoral Administrativa N° 222-2019-GRJ/ORAF de fecha 05 de agosto del 2019, se modificó el Plan Anual de Contrataciones 2019 Inicial de la Unidad Ejecutora 818 Sede Central del Gobierno Regional de Junín, para el Ejercicio Presupuestal 2019, el cual incluyó dos (02) procedimientos de selección.
- q. Mediante, Resolución Directoral Administrativa N° 234-2019-GRJ/ORAF de fecha 20 de agosto del 2019, se modificó el Plan Anual de Contrataciones 2019 Inicial de la Unidad Ejecutora 818 Sede Central del Gobierno Regional de Junín, para el Ejercicio Presupuestal 2019, el cual incluyó veinticuatro (24) procedimientos de selección y se rectificó un (01) procedimiento de selección.
- r. Mediante, Resolución Directoral Administrativa N° 245-2019-GRJ/ORAF de fecha 17 de setiembre del 2019, se modificó el Plan Anual de Contrataciones 2019 Inicial de la Unidad Ejecutora 818 Sede Central



- del Gobierno Regional de Junín, para el Ejercicio Presupuestal 2019, el cual incluyó cuarenta y siete (47) procedimientos de selección y se excluyó diecisiete (17) procedimientos de selección.
- s. Mediante, Resolución Directoral Administrativa Nº 255-2019-GRJ/ORAF de fecha 24 de setiembre del 2019, se modificó el Plan Anual de Contrataciones 2019 Inicial de la Unidad Ejecutora 818 Sede Central del Gobierno Regional de Junín, para el Ejercicio Presupuestal 2019, el cual incluyó diecisiete (17) procedimientos de selección y se excluyó un (01) procedimiento de selección.
- t. Mediante, Resolución Directoral Administrativa N° 324-2019-GRJ/ORAF de fecha 10 de octubre del 2019, se modificó el Plan Anual de Contrataciones 2019 Inicial de la Unidad Ejecutora 818 Sede Central del Gobierno Regional de Junín, para el Ejercicio Presupuestal 2019, el cual incluyó dieciséis (16) procedimientos de selección y se excluyó nueve (09) procedimientos de selección y se rectificó un (01) procedimiento de selección.
- u. Mediante, Resolución Directoral Administrativa N° 357-2019-GRJ/ORAF de fecha 04 de noviembre del 2019, se modificó el Plan Anual de Contrataciones 2019 Inicial de la Unidad Ejecutora 818 Sede Central del Gobierno Regional de Junín, para el Ejercicio Presupuestal 2019, el cual incluyó cuatro (04) procedimientos de selección.
- v. Mediante, Resolución Directoral Administrativa N° 373-2019-GRJ/ORAF de fecha 19 de noviembre del 2019, se modificó el Plan Anual de Contrataciones 2019 Inicial de la Unidad Ejecutora 818 Sede Central del Gobierno Regional de Junín, para el Ejercicio Presupuestal 2019, el cual incluyó veintiún (21) procedimientos de selección y se excluyó cuatro (04) procedimientos de selección.
- w. Mediante, Resolución Directoral Administrativa Nº 373-2019-GRJ/ORAF de fecha 19 de noviembre del 2019, se modificó el Plan Anual de Contrataciones 2019 Inicial de la Unidad Ejecutora 818 Sede Central del Gobierno Regional de Junín, para el Ejercicio Presupuestal 2019, el cual incluyó veintiún (21) procedimientos de selección y se excluyó cuatro (04) procedimientos de selección.
- x. Mediante, Resolución Directoral Administrativa Nº 386-2019-GRJ/ORAF de fecha 26 de noviembre del 2019, se modificó el Plan Anual de Contrataciones 2019 Inicial de la Unidad Ejecutora 818 Sede Central del Gobierno Regional de Junín, para el Ejercicio Presupuestal 2019, el cual incluyó dos (02) procedimientos de selección.
- y. Mediante, Resolución Directoral Administrativa Nº 429-2019-GRJ/ORAF de fecha 18 de diciembre del 2019, se modificó el Plan Anual de Contrataciones 2019 Inicial de la Unidad Ejecutora 818 Sede Central del Gobierno Regional de Junín, para el Ejercicio Presupuestal 2019, el cual incluyó tres (03) procedimientos de selección.
- z. Mediante, Resolución Directoral Administrativa Nº 453-2019-GRJ/ORAF de fecha 24 de diciembre del 2019, se modificó el Plan Anual de Contrataciones 2019 Inicial de la Unidad Ejecutora 818 Sede Central del Gobierno Regional de Junín, para el Ejercicio Presupuestal 2019, el cual incluyó cuatro (04) procedimientos de selección y se excluyó dos (02) procedimientos de selección.
- aa. Mediante, Resolución Directoral Administrativa N° 455-2019-GRJ/ORAF de fecha 27 de diciembre del 2019, se modificó el Plan Anual de Contrataciones 2019 Inicial de la Unidad Ejecutora 818 Sede Central del Gobierno Regional de Junín, para el Ejercicio Presupuestal 2019, el cual incluyó un (01) procedimiento de selección.



1. EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DEL PAC AL SEGUNDO SEMESTRE

A la fecha de corte del presente análisis, vale decir al 31 de diciembre del 2019, la Unidad Ejecutora 818 Sede Central del Gobierno Regional de Junín, programó en el Plan Anual de Contrataciones 2019, (246) procedimientos de selección en sus diferentes modalidades, las mismas que fueron aprobadas mediante las resoluciones antes indicadas, representando un monto presupuestal de S/. 1, 067, 257,903.52 (Mil sesenta y siete millones doscientos cincuenta y siete mil novecientos tres con 52/100 Soles).

Al **segundo semestre** del 2019, se realizó veinticuatro (24) modificación al Plan Anual de Contrataciones – PAC, en el cual se incluyen doscientos cuarenta y seis (246) procedimientos de selección, y se excluyeron cuarenta y tres (43) procedimientos de selección siendo estos los siguientes:

	ANE	XO N° 01	Material Control	Self-sextern les						
PAC CONSOLIDADO AL II SEMESTRE										
N° DE MODIFICACIONES AL PAC		INCLUSIONES	EXCLU	ISIONES						
N DE MODIFICACIONES AL PAC	CANT.	MONTO S/.	CANT.	MONTO S/.						
PAC INICIAL	2	S/. 593,930.73	0	S/. 0.00						
MODIFICACIONES AL II SEMESTRE	244	S/. 1,066,663,972.79	43	S/. 85,547,073.84						
Sub Total	246	S/. 1,067,257,903.52	43	S/. 85,547,073.84						
(INCLUSIONES - EXCLUSIONES)	246-40	INCLUSIONES	EXCLUSIONES	TOTAL						
TOTAL PAC	203	S/. 1,067,257,903.52	S/. 85,547,073.84	S/. 981,710,829.68						

FUENTE: SEACE V.03

1.1. Modificaciones al PAC según tipo de procedimiento al segundo semestre.

El plan Anual de contrataciones podrá ser modificado durante el ejercicio fiscal siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales o una modificación en la asignación presupuestal.

Al 31 de diciembre del presente año, se tiene la vigésimo cuarta versión del PAC, habiéndose incluido 246 procedimientos de selección y excluido 43 procedimientos de selección.

Como resultado de estas incorporaciones de procedimientos de selección al PAC, se ha realizado la clasificación teniendo en cuenta el tipo de procedimiento:

		ANEXO N° 0	2		150000	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1					
	DESAGREGADO ANUAL										
TIPO DE PROCESO		PAC INICIAL	PAC MODIFIC	ADO AL II SEMESTRE	1 202	L PAC II SEMESTRE I +MOD II SEMESTRE)					
	CANT.	MONTOS S/.	CANT.	MONTOS S/.	CANT	MONTO S/.					
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	2	\$/. 593,930.73	27	5/. 5,981,367.97	29	\$/.6,575,298.70					
COMPARACION DE PRECIOS	0	\$/.0.00	0	\$/.0.00	0	\$/.0.00					
SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES	0	\$/.0.00	0	S/. 0.00	0	\$/.0.00					
ADJUDICACION SIMPLIFICADAS	0	S/. 0.00	121	5/. 247,259,435.80	121	S/. 247,259,435.80					
CONVENIOS	0	S/. 0.00	1	S/. 131,530,656.90	1	S/. 131,530,656.90					
CONCURSO PUBLICO	0	\$/.0.00	16	\$/. 25,344,245.44	16	S/. 25,344,245.44					
LICITACION PUBLICA	0	S/. 0.00	16	5/. 563,030,400.90	16	5/. 563,030,400.90					
CONTRATACION DIRECTA	0	S/. 0.00	0	\$/.0.00	0	\$/.0.00					
ACUERDO MARCO	0	S/. 0.00	20	\$/. 2,303,844.05	20	5/. 2,303,844.05					
TOTAL	2	\$/.593,930.73	201	\$/. 975,449,951.06	203	S/. 976,043,881.79					

FUENTE: SEACE V.03



.2. Modificaciones al PAC según Objeto de Contratación durante el primer semestre

De la misma manera, se ha realizado una clasificación de los procedimientos programados en el PAC al segundo semestre, según el objeto de contratación, teniendo el siguiente resultado:

	San Carachine	ANEXO N° 03	The specific	mada in	To prove		
	The second of the	DESAGREGADO AL II SI	<u>EMESTRE</u>	SAMPLE OF THE			
		PAC INICIAL	PAC MODI	FICADO I SEMESTRE	TOTAL PAC		
OBJETO DE CONTRATACION	CANT.	MONTOS S/.	CANT.	MONTOS S/.	CANT	MONTOS/.	
BIENES	2	\$/. 593,930.73	88	\$/. 21,469,335.26	90	5/. 22,063,265.99	
SERVICIOS	0	\$/.0.00	57	\$/. 17,503,663.74	57	5/. 17,503,663.74	
CONSULTORIA DE OBRA	0	\$/.0.00	27	5/. 20,026,666.53	27	\$/. 20,026,666.53	
OBRA	0	\$/.0.00	23	\$/.916,450,285.60	23	\$/. 916,450,285.60	
TOTAL	2	S/. 593,930.73	195	S/. 975,449,951.13	197	S/. 976,043,881.86	

FUENTE: SEACE V.03

11. EVALUACION DE LA EJECUCION DEL PAC AL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2019

2.1 Ejecución del PAC

Conforme lo indica la normatividad legal vigente en materia de contrataciones del Estado, la Oficina de Abastecimiento ha delimitado su accionar al estricto cumplimiento de ésta, para lo cual se consideran los siguientes lineamientos:

Como requisito para convocar un procedimiento de selección, se requiere contar con el expediente de contratación debidamente aprobado, el mismo que debe incluir:

- El requerimiento del área usuaria debidamente suscrito,
- Disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento,
- Características técnicas bien definidas y su cantidad requerida,
- Plazo de entrega del bien o servicio,
- El estudio de posibilidades que ofrece el mercado,
- El valor referencial y estimado, tipo de procedimiento de selección, sistema y modalidad de selección, cautelando que éste se encuentre incluido en el PAC.

Luego de haber completado adecuadamente los requisitos establecidos de esta primera etapa, se estará en condiciones de dar inicio a cada procedimiento de selección.

La evaluación del PAC al Primer Semestre 2019, se efectúa sobre la base de los ochenta y seis (86) procedimientos de selección considerados en el PAC inicial y en su respectiva modificación; considerándose en la presente evaluación el tipo de procedimiento y la evaluación económica, de lo programado versus lo ejecutado durante el primer semestre del ejercicio 2019.

A continuación, se presenta en el CUADRO N° 04 la síntesis del estado de los procedimientos de selección programados y ejecutados al corte del presente informe semestral:



	A CELEBRATION	CONVOCADOS CANCELADOS DESERTOS NULIDAD ADIJUNCADOS EFECUCIÓN CONTRACTUAL PROCESOS EN EFECUCIÓN											
	CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS AL SEGUNDO												
	SEMESTRE	CONVOCADOS	CANCELADOS	DESIERTOS	NULIDAD	ADJUDICADOS	EJECUCIÓN CONTRACTUAL	PROCESOS EN EJECUCIÓN	CONTRATACION				
SIE	29	25	0	2	0	23	0	23	0				
COMPRE	0	8	0	0	0	8	0	8	0				
SCI	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
AS	121	75	3	10	2	. 62	0	62	0				
CP	16	9	0	2	0	4	2	2	2				
I P	16	7	0	0	1	4	1	3	1				
ACUERDO MARCO	20	20	0	0	0	20	0	20	0				
CONVENIOS	1	0	0	0	0	0	0	1	0				
CONTRATACION DIRECTA	0	0	0	0	0	0	0	0	0				
TOTAL	203	144	3	14	3	121	3	119	3				

FUENTE: SEACE V.03

0.00				10				ANEX	O N	* 04-A		4.4		neathern and the			1011018	
20040000		unional series	90 ms	F 169		60 (000 60)		ESTADO DESAGREG	ADO	EN NUEVOS SOLES	00000	49301						A (1881)
		IVII ALIAN III AMARA						PROCEDIMIENT	ros D	E SELECCIÓN CONVOCAD	OOS EN	EL II SEMESTRE						
TIPO DE PROCESO	PROGRAM	DE PROCEDIMIENTOS MADOS AL SEGUNDO SEMESTRE		CONVOCADOS		CANCELADOS		DESIERTOS		NULIDAD		ADJUDICADOS	EJECUCIÓN	I CONTRACTUAL		PROCESOS EN EJECUCIÓN	PRO	DUCIÓN DEL PAC EN OCEDIMIENTOS DE CONTRATACION
SIE	S/.	6.575,298.70	S/.	6,132,972,55	S/.		5/.	1,367,665.00	S/.		5/.	3,959,480.20	5/.	-	S/.	3,959,480.20	s/.	
COMPRE	5/.		5/.	425,617.80	-						5/.	405,762.80			5/.	405,762.80	5/.	
SCI	5/.		1														5/.	
AS	S/.	247,259,435.80	S/.	360,202,099.35	S/.	173,443.04	S/.	1,724,627.18	5/.	230,682,556.85	S/.	358,716,450.79	S/.		5/.	358,716,450.79	S/.	
CP	S/.	25,344,245.44	S/.	11,741,910.48	S/.	-	S/.	3,496,700.00	S/.	*	5/.	3,462,086.94	S/.	2,478,586.94	S/.	983,500.00	S/.	2,478,586.9
LP	5/.	563,030,400.90	S/.	224, 107, 915.81					S/.	34,034,860.25	5/.	49,259,505.34	5/.	8,956,802.86	5/.	40,302,702.48	5/.	8,956,802.8
ACUERDO MARCO	5/.	2,303,844.05	S/.	2,913,953.05							5/.	1,877,791.82			S/.	1,877,791.82	5/.	
CONVENIOS	S/.	131,530,656.90	1												S/.	131,530,656.90	S/.	
CONTRATACION	s/.																s/.	
TOTAL	5/.	976,043,881.79	5/.	605, 524, 469.04	5/.	173,443.04	s/.	6,588,992.18			s/.	417,681,077.89	s/.	11,435,389.80	\$/.	537,776,344.99	S/.	11,435,389.8

FUENTE: SEACE V.03

Así mismo, debe mencionarse que se han realizado contrataciones vía acuerdo marco según el siguiente detalle.

	<u>cc</u>		ADAS VIA ACUERDO MARCO		12,000,000
DETALLE DE LA CONTRATACIÓN	FECHA DE LA COMPRA	MONTO PROGRAMADO	MONTO CONTRATADO	NUMERO DE ORDEN	SIAF
ADQUISICION DE TUBOS PARA LA OBRA "CONTRUCCION DEL TUENTE SOBRE EL RIO MANTARO, DISTRITO DE CHICA Y TRES DE DICIEMBRE PROVINCIAS DE HUANCATO Y CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN" (DBRA COMPLEMENTARIA MOSTRUCCION DE LAS ESTRUCTURAS METALICAS PARA LAS RAMPAS DE ACCESOJ SALDO OBRA SEGUN ORDEN N° 391 C C SUB GERENCIA DE OBRAS	19/06/2019	89863.60	86048.85	391	3391
ADQUISICION DE CALAMINAS PARA LA POBLACION AFECTADA V/O DAMNIFICADA POR EMERGENCIAS Y DESASTRES DE LA REGION IUNIN SEO ÚN ORDEN N° 379 CC. SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL	10/06/2019	180000.00	179950.00	379	3255
ADQUISICION DE CAMAS PARA LA POBLACION AFECTADA Y/O DAMNIFICADA POR EMERGENCIAS Y DESASTRES DE LA REGION JUNIN.	09/05/2019	40000.00	37170.00	352	3080
DUISICION DE COLCHONES NUEVOS DE CALIDAD PARA LA SOBLACION AFETADA V/O DAMNIFICADA POR EMERGENCIAS Y CHEASTRES DE LA REGION DE JUNIN SEGUN PEDIDO N° 559 CC. SUB GERENCIA DE DEF ENSA CIVIL	30/05/2019	42000.00	35400.00	351	3079
ADQUISICION DE CPU PARA LA OBRA: "MEIORAMIENTO DE RRESTACION DE SERVICIOS EN LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE VAJUL-LA OROYA DEL DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA DE VAJUL-JUNIN" SEGUN ORDEN DE COMPRA N° 310 CC SUB GERENCIA DE OBRA S	26/05/2019	190000.00	177479.41	310	2773
ADQUISICION DE FRAZADAS PARA LA POBLACION AFECTADA POR BAJAS TEMPERATURAS DE LA REGION JUNIN.	19/07/2019	240000.00	95066.70	655	5791
ADQUISICION DE FRAZADAS PARA LA POBLACION AFECTADA Y/O DANNIFICADA POR EMERGENCIAS-ABASTECIMIENTO DE LOS ALMACENES DE AYUDA HUMANITARIA REGION JUNIN.	19/07/2019	128000.00	95066.70	654	5790
ADQUISICION DE FRAZADAS PARA LA POBLACION AFECTADA POR BAJAS TEMPERATURAS DE LA REGION JUNIN.	02/08/2019	192000.00	99710.00	701	6111

2.2 Evaluación económica del PAC anual

Respecto de las cantidades de los doscientos tres (203) procedimientos de selección programados en el PAC anual, se han ejecutado ciento diecinueve procedimientos de selección (119), que representa un avance global del 58.62%. Así mismo, en términos monetarios, el valor de la programación anual en el PAC es de novecientos setenta y seis millones cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y uno con 79/100 Soles (S/. 976,043,881.79), de lo cual se tiene en ejecución contractual un total de (once millones cuatrocientos treinta y cinco mil trescientos ochenta y nueve con 80/100 soles) (S/. 11,435,389.80) representando un 32.02% con respecto a lo programado acumulado al segundo semestre del ejercicio fiscal. En el siguiente cuadro se puede apreciar la ejecución global del PAC clasificado según tipo de procedimiento:

1903		ANEXO N° 06 PAC PROGRAMADO AL SEGUNDO SEMESTRE (Inicial + Modificaciones) CANTIDAD MONTOS S/ CANTIDAD MONTOS S/ CANTIDAD MONTOS S/ CANTIDAD MONTOS S/							
TIPO DE PROCEDIMIENTOS	SEMES	TRE (Inicial +			EN				
	CANTIDAD	MONTOS S/.	CANTIDAD	MONTOS S/.	CANTIDADES				
SIE	29	S/ 6,575,298.70	0	S/ 0.00	0.00%	0.00%			
COMPRE	0	S/ 0.00	0		100.00%	100.00%			
SCI	0	S/ 0.00	0		0.00%	0.00%			
AS	121	S/ 247,259,435.80	62	S/ 0.00	51.24%	0.00%			
СР	16	S/ 25,344,245.44	2	S/ 2,478,586.94	12.50%	9.78%			
LP	16	S/ 563,030,400.90	1	S/ 8,956,802.86	6.25%	1.59%			
ACUERDO MARCO	20	S/ 2,303,844.05	0	S/ 0.00	0.00%	0.00%			
CONVENIOS	1	S/ 131,530,656.90	0		0	0			
CONTRATACION DIRECTA	0	S/ 0.00	0		0.00%	0.00%			
TOTAL	203	5/. 976,043,881.79	65	S/. 11,435,389.80	32.02%	1.17%			

Así mismo, respecto de las cantidades de los doscientos tres (203) procedimientos de selección programados en el PAC anual, se han ejecutado ciento diecinueve (119) procedimientos de selección, que representa un avance global del 58.62%. Así mismo, en términos monetarios, el valor de la programación anual en el PAC es de novecientos setenta y seis millones cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y uno con 79/100 Soles (S/. 976,043,881.79), de lo cual se tiene como ejecutado un total de (quinientos treinta y siete millones setecientos setenta y seis mil trescientos cuarenta y cuatro con 99/100 soles) (S/ 537,776,344.99) representando un 55.10% con respecto a lo programado acumulado al segundo semestre del ejercicio fiscal.

En el siguiente cuadro se puede apreciar la ejecución global del PAC clasificado según tipo de procedimiento:

		. <u>AN</u>	EXO N° 07			
TIPO DE		OGRAMADO AL DO SEMESTRE		TADO AL SEGUNDO EMESTRE	AVANCE % (CANTIDAD)	AVANCE %
PROCEDIMIENTO	CANTIDAD	MONTOS S/.	CANTIDAD	MONTOS S/.	(CAITIBAD)	(5/./
SIE	29	S/ 6,575,298.70	23	S/ 3,959,480.20	79.31%	60.22%
COMPRE	0	S/ 0.00	8	S/ 405,762.80	100.00%	100.00%
SCI	0	S/ 0.00	0		0.00%	0.00%
AS	121	S/ 247,259,435.80	62	S/ 358,716,450.79	51.24%	145.08%
СР	16	S/ 25,344,245.44	2	S/ 983,500.00	0.00%	0.00%
LP	16	S/ 563,030,400.90	3	S/ 40,302,702.48	18.75%	7.16%
CONTRATACION DIRECTA	0	S/ 0.00	0	S/ 0.00	0.00%	0.00%
CONVENIOS	1	S/ 131,530,656.90	1	S/ 131,530,656.90	0.00%	100.00%
ACUERDO MARCO	20	S/ 2,303,844.05	20	S/ 1,877,791.82	100.00%	81.51%
TOTAL	203	S/ 976,043,881.79	119	S/ 537,776,344.99	58.62%	55.10%



2.2.1 Optimización de las contrataciones

Es necesario contabilizar los ahorros obtenidos como consecuencia de la concurrencia de postores y la competencia entre éstos para hacerse acreedores de la Buena Pro en cada una de las convocatorias, configurándose en un indicador de eficiencia en el gasto público. En el siguiente

4

cuadro podremos observar una comparación entre los montos calculados como Valor Estimado y/o referencial obtenido de la indagación de mercado y los montos finalmente adjudicados.

			ANEXO N° (SEGUNDO SEME		Carlo Philippin of the Person Carlo Philippin of the Carlo Philippin	44 737	and the party of t
TIPO DE PROCESO	Nro. de Procesos	Va	lor Referencial Convocado	Val	lor Adjudicado		Ahorro
SIE	23	S/.	6,132,972.55	S/.	3,959,480.20	S/.	2,173,492.35
COMPRE	8	S/.	425,617.80	S/.	405,762.80	S/.	19,855.00
SCI	0					S/.	-
AS	62	S/.	360,202,099.35	S/.	358,716,450.79	S/.	1,485,648.56
СР	4	S/.	11,741,910.48	S/.	3,462,086.94	S/.	8,279,823.54
LP	4	S/.	224,107,915.81	S/.	49,259,505.34	S/.	174,848,410.47
ACUERDO MARCO	20	S/.	2,913,953.05	S/.	1,877,791.82	S/.	1,036,161.23
CONVENIOS	1	S/.	-	S/.	-	S/.	*
CONTRATACION DIRECTA	0	S/.	*	S/.	-	S/.	4 1
TOTAL	122	S/.	605,524,469.04	S/.	417,681,077.89	S/.	187,843,391.15

FUENTE: SEACE V.03

2.2.2 Relación PIA - PIM / PAC

Un indicador a tener en cuenta es, qué porcentaje del PIA – PIM se encuentra comprendido en el PAC. Esta relación es muy importante debido a que nos mostrara la Programación del Plan Anual de Contrataciones. En el cuadro que se presenta a continuación se podrá apreciar la evolución de este indicador.

		ANEXO N° 09		
Mes / trimestre	Valor PAC	PIA	Valor PIA - PIM	PAC/PIA-PIM
PIA 2019		S/ 431,592,462.00		
PAC INICIAL	S/ 593,930.73			0.14%
PAC MODIFCACIONES	S/ 1,066,663,972.79		S/ 509,521,484.00	209.35%
TOTAL	S/ 1,067,257,903.52		S/ 509,521,484.00	209.46%

FUENTE SIAF Y SEACE V.3

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.1 Principales Dificultades

- La demora por parte de las Áreas Usuarias en la presentación de sus requerimientos, los cuales, dilatan la etapa de los estudios de indagación de mercado afectando la Ejecución del Plan Anual de Contrataciones.
- Inadecuada programación por parte de la Áreas Usuarias, esto se puede reflejar en las modificaciones efectuadas al Plan Anual de Contrataciones.
- Frecuentemente las Áreas Usuarias presentan términos de referencia o especificaciones técnicas, cuya elaboración no se ajusta a lo Establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, generando retraso en la atención de los requerimientos debido a las observaciones de los mismos.



- Al segundo semestre de los doscientos tres (203) procesos programados, solo ciento diecinueve (119) procedimientos de selección están en ejecución, lo cual representa el 58.62% de avance respecto del PAC, y ello indica la inadecuada programación de los procedimientos de selección.

3.2 Conclusiones

- El PAC inicial para el ejercicio 2019, se aprobó dentro del plazo de Ley, con 02 procedimientos de selección, representando solamente un 0.14% del PIA. Posteriormente mediante Resolución Directoral Administrativa se incluyeron nuevos procedimientos de selección en las siguientes 11 modificaciones del PAC sumando en total 203 procedimientos de selección.
- Durante la ejecución de los procedimientos de selección acumulado al segundo semestre, se ha logrado un ahorro de S/. 187, 843,391.15 (ciento ochenta y siete millones ochocientos cuarenta y tres mil trescientos noventa y uno con 15/100 soles), monto obtenido de la diferencia de los valores referenciales y los valores adjudicados al 31 de diciembre del 2019.
- Al cierre acumulado del segundo semestre, el cumplimiento en la ejecución (ejecutados) del PAC de la Sede Central del Gobierno Regional de Junín respecto de las cantidades es de 58.62% respecto de las cantidades y el cumplimiento en la ejecución (ejecutados) del PAC de la Sede Central del Gobierno Regional de Junín respecto de los montos es de 55.10%, reflejando así el incumplimiento en la ejecución de lo programado en el Plan Anual de Contrataciones.

3.2 Recomendaciones

- La Gerencia General a través de llamadas de atención debe exhortarles a las unidades orgánicas que cumplan con la programación del Plan Anual de Contrataciones y con los acuerdos en los que se concluye en cada reunión sobre la elaboración, publicación y evaluación del PAC.
- Mayor coordinación con las unidades orgánicas a través de reuniones, llamadas de atención y correos electrónicos, que permitan interactuar y hacer un seguimiento permanente orientado a la oportuna y correcta presentación de sus requerimientos de bienes y servicios.
- Capacitar a los coordinadores, residentes, asistentes administrativos y personal técnico de las áreas usuarias en la elaboración de los términos de referencia y especificaciones técnicas, a fin de que los mismos se ajusten a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento lo que permitirá acelerar la ejecución del Plan Anual de Contrataciones.
- La primera versión del PAC fue aprobada con 02 procedimientos de selección, lo que evidencia deficiencias en la programación de las contrataciones, por lo que es necesario implementar mecanismos que permitan un mejor flujo de información en la fase de programación tanto a nivel presupuestal, como a nivel de contrataciones.
- Las áreas usuarias deberían implementar un mecanismo de control a fin de realizar sus requerimientos oportunamente teniendo en cuenta los plazos de los procedimientos de selección.
- Con la finalidad de elaborar un buen informe de evaluación trimestral del plan anual es necesaria la sistematización de la información remitida por las áreas involucradas: la Sub Gerencia de Presupuesto deberá remitir información mensualizada del PIM acumulado, el área de adquisiciones (Especialistas en procedimientos, ejecución contractual y acuerdo marco), deberán remitir la información correspondiente al primer día hábil finalizando cada trimestre.



Informe de Evaluación Semestral al Plan Anual de Contrataciones

 Para agilizar el trámite de los expedientes de contratación, es necesario darle prioridad a las resoluciones de modificación del plan anual de contrataciones, estas demoras generan retrasos que repercuten en la ejecución presupuestal.

